



ORDENANZA N° 3101/2023

VISTO:

El Mensaje N° 061/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote urbano de propietario desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sptes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

1
CAROLINA CARUTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 08/09/23
N°: 40342



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3101/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

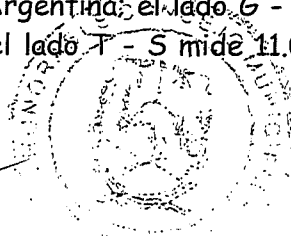
ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de una fracción de terreno que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Parcela: 00001; Lote: --; Manzana: 14 (313); Sección: 01; Zona Suburbana; P.I.I. N° 01-05-00-001244/0000-9; Tomo: 51; Folio: 214; N° 20.413; Fecha: 31/03/1958, ubicado con frente al Este con calle República Argentina, al Norte a calle Pública, al Sur y al Oeste con más lote de la misma manzana de esta ciudad, de aproximadamente de 2.860 m², de titularidad de Teresa M. de Panigutti y que según croquis confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero, ICOPA 1-0130, resultan los Lotes que a continuación se describe:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, esquina calle Pública, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado E - R mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 2 del mismo plano; el lado R - P mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado P - A mide 25.00 metros, linda al Norte con calle Pública y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice R: 90°0'0", vértice P: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrado.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 11 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado F - S mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 3 del mismo plano; el lado S - R mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado R - E mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 1 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice S: 90°0'0", vértice R: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 20 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado G - T mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano; el lado T - S mide 11.00 metros, linda al Oeste con

CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALUPPO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

PROVINCIA DE SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 28/09/23
N°: 40349



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3101/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

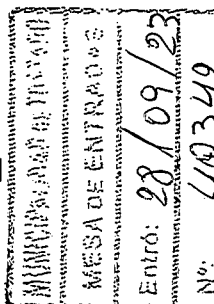
Lote 5 del mismo plano; el lado S - F mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice T: 90°0'0", vértice S: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 30 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - B mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado B - H mide 25.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado H - T mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado T - G mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice T: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 25 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado O - P mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado P - H mide 44.00 metros, linda al Este con Lotes 1, 2, 3 y 4; el lado H - I mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado I - O mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 6 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice O: 90°0'0", vértice P: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice I: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

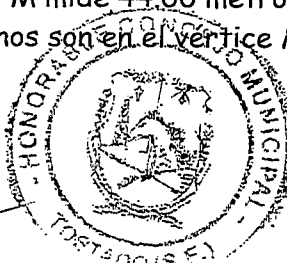
LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 35 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado N - O mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado O - I mide 44.00 metros, linda al Este con Lote 5 del mismo plano; el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado J - N mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 7 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice N: 90°0'0", vértice O: 90°0'0", vértice I: 90°0'0", vértice J: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 45 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - N mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado N - J mide 44.00 metros, linda al Este con Lote 6 del mismo plano; el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado L - M mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 8 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice M: 90°0'0", vértice N: 90°0'0",



3

CAROLINA CARCOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALIZI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3101/2023

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



de libro correspondiente a esta Municipalidad

vértice J: 90°0'0", vértice L: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

LOTE 8: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Pozo Borrado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 55 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - M mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado M - L mide 44.00 metros, linda al Este con Lotè 7 del mismo plano; el lado L - C mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado C - D mide 44.00 metros, linda al Oeste con Teresa M. de Panigutti y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice M: 90°0'0", vértice L: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero, ICOPA 1-0130, a confeccionar el plano de mensura respectivo y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADA N° 7
Entró: 28/09/23
N°: 40349